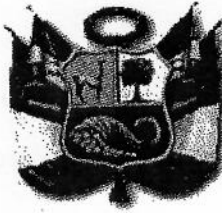


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 563-2021-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista



18 OCT 2021

Resolución Administrativa

Srita. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, ...17... de Septiembre de 2021.

Visto, el Informe N° 191-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de doña **Martina Vilma OLIVERA FERRO**, con DNI N° 08284663, ocurrido el 08 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa;

Que, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Servicio de Consulta en Línea, se verifica el fallecimiento de doña **Martina Vilma OLIVERA FERRO**, con DNI N° 08284663, ocurrido el 08 de setiembre de 2021; servidora nombrada en la plaza N° 103221, con el cargo de Asistente Social I, Nivel OPS-IV;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de doña **Martina Vilma OLIVERA FERRO**, con DNI N° 08284663, servidora nombrada en la plaza N° 103221, con el cargo de Asistente Social I, Nivel OPS-IV, ocurrido el 08 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 08 de setiembre de 2021, la plaza N° 103221, con el cargo de Asistente Social I, Nivel OPS-IV, por fallecimiento de la titular doña **Martina Vilma OLIVERA FERRO**.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/ZMS/Jefe del Equipo de Selección, Clasificación y Registro de Personal
cc. ECA, ERY, EBP, Oficina de Personal, INFORHU, Oficina de Personal
Legajo personal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDE
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración